CONVOCATORIA PARA PRESTADORES DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS Y OPTOMÉTRICOS, QUE DESEAN INTEGRARSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

"APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O INTRAOCULARES"

Mayo 2023

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, a través de la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Invita a los prestadores de servicios **Oftalmológicos y Optométricos** en la entidad, que reúnan los requisitos establecidos en la presente y deseen participar como integrantes del **Padrón de Proveedores**, y así poder ofrecer sus servicios y/o vender sus productos, a través de la prestación económica denominada **"Apoyo para la Adquisición de Anteojos, Lentes de Contacto y/o Lentes Intraoculares",** bajo las siguientes:

I. BASES

Requisitos:

- Presentar por escrito, solicitud firmada que manifiesta, su interés por participar, adjuntando copia simple de su identificación oficial con fotografía.
- Celebrar en los términos de la legislación aplicable el correspondiente Convenio de Coordinación.
- Sujetarse a la realización de Visitas de Evaluación y/o Usuario Simulado.
- Presentar catálogo de productos, en donde se especifique el tipo de bienes que oferta, las promociones, pólizas de garantías, precio y demás servicios con que cuenta su establecimiento. Anexando respaldo fotográfico de:
    - ✓ Fachada de la Negociación
    - ✓ Área de Servicio, Consultorio, y del Equipo con que cuenta

II. LA DOCUMENTACIÓN:

Las personas candidatas, deberán presentar original y una copia en anverso, de conformidad con el apartado V de la presente Convocatoria; y reverso de los siguientes documentos, así como llevarlos digitalizados en una USB en formato PDF para integrarlos en el expediente electrónico:

- ✓ Cédula Profesional del Optometrista Responsable.
- ✓ Permiso Actualizado de COPRISED.
- ✓ Constancia de Situación Fiscal. (Actualizada al 2023)
- ✓ Constancia Vigente de alta como Proveedor del GED.
- ✓ Constancia Vigente de Protección Civil del Municipio.
- ✓ Permiso de Apertura Vigente Expedida por el H. Ayuntamiento.
- ✓ Opinión de Cumplimiento del SAT.

Personas Morales

- Copia certificada del Acta Constitutiva, y de ser el caso, copia certificada de última reforma o de la modificación al capital social.
- Copia certificada del poder del representante legal, (Poder general para la celebración de actos administrativos).
- Escrito en el cual, el representante legal, manifieste que no le ha sido revocado el poder que se le otorgó, adjuntando copia simple de la identificación oficial.

III. DEL EQUIPO DE CONSULTORIO:

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente memoria descriptiva en sus instalaciones y contar con el siguiente equipo:

1. **Autorefractómetro.**
2. **Unidad optométrica.**
3. **Foróptero.**
4. **Lensómetro.**
5. **Cartilla de snellen.**
6. **Caja de pruebas.**
7. **Estuche de diagnóstico.**
8. **Retinoscopio.**
9. **Queratómetro.**
10. **Oftalmoscopio**
11. **Lámpara de hendidura.**

IV. DE LA CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD

- La solicitud de registro como Proveedor para inscribirse y participar en el otorgamiento de la prestación económica de **"APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O INTRAOCULARES"** quedará cancelada en caso de advertirse que el solicitante ha entregado documentación fuera de tiempo, incompleta, ilegible, falsa o que no corresponda.

NOTA: La autenticidad de la documentación e información que proporcionen las personas candidatas, será verificada ante las autoridades competentes y si en alguna etapa de este proceso se llegara a descubrir falsedad de los documentos presentados, sin previo aviso se dará por concluido su proceso de inscripción.

V. EL PROCESO DE SELECCIÓN:

- ✓ Se recibirán expedientes registrados y debidamente requisitados de aquellas personas candidatas que cumplan con lo señalado en los apartados de bases, documentación y equipo de consultorio, deberán enviar durante la vigencia de la convocatoria, correo electrónico con documentación digitalizada por separado, titulada con el nombre del documento en archivo "pdf", peso no mayor a un 1 MB; al correo electrónico: salvador.gutierrez@durango.gob.mx.
- ✓ Una vez que se cuente con la documentación correcta y completa; a través de llamada telefónica, se informará la fecha y hora para iniciar su proceso de

selección, asistir a entrevista inicial y proceder con la firma del ***Convenio de Coordinación*** respectivo.

- ✓ La resolución sobre los resultados de la presente Convocatoria y sobre la procedencia o improcedencia de su ingreso al Padrón de Proveedores de la SEED será inapelable. *Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los resultados de las evaluaciones son de carácter confidencial.*

VI. VIGENCIA Y DIVULGACIÓN

La presente Convocatoria para la recepción de la documentación antes señalada, será del **08 al 10 de mayo de 2023** y habrá de ser publicada a través de la página de la Secretaría de Educación y las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram.

VII. GENERALIDADES

Las situaciones no previstas que surjan con motivo de la aplicación e interpretación de la presente Convocatoria, serán resueltas por la **Secretaria Técnica, adscrita a la Subsecretaria de Administración y Planeación** de conformidad con las características de la prestación económica de que se trate.

Atentamente

Dr. José Guillermo Adame Calderón
Secretario de Educación del Estado de Durango

L.A. Manuel Ángel Martínez Ramírez
Subsecretario de Administración y Planeación de la SEED.

L.A. Héctor Jaime Hernández Guerrero
Director de Recursos Humanos
de la SEED.

Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón
Director de Asuntos Jurídicos y
Laborales de la SEED.